

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1968.-

Visto el presente expediente n° 944456/68 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, relacionado con el "Servicio de Policía Adicional" que la Policía Federal viene prestando anualmente en la Alcaldía del Palacio de Justicia, conforme a lo dispuesto por este Tribunal con fecha 4 de octubre de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que la necesidad invocada en dicha resolución subsiste a la fecha, por lo que corresponde arbitrar los medios para continuar con la prestación del aludido servicio.-

Por ello y de conformidad con lo establecido por el Artículo 3° de la Acordada de fecha 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la Policía Federal la prestación de un "Servicio de Policía Adicional", a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1969, afectando al mismo la cantidad de hasta 25 agentes, quienes cumplirán el horario que establezca el Comisario del Palacio de Justicia, dentro del límite aproximado de cuatro (4) horas diarias en los días laborables que comprenda el período de esta contratación.-

2°) El pago del servicio a que se refiere la contratación dispuesta por el artículo anterior se realizará por intermedio de la Dirección Administrativa y Contable, vencido el mes, de acuerdo con la liquidación que efectúe la Policía Federal conformada por el señor Comisario del Palacio de Justicia sobre la base de la real prestación de servicios de los agentes destinados.-

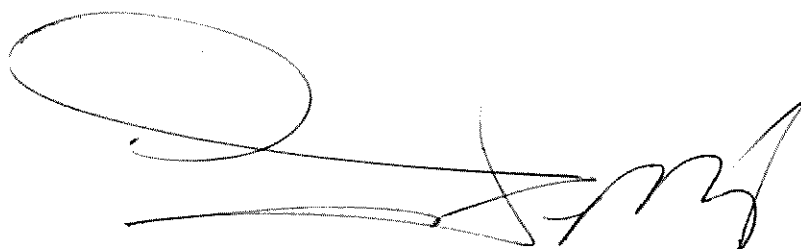
3°) La suma aproximada de SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 7.000.000.-), como asimismo los aumentos que se deriven de reajustes en las asignaciones dispuestas por autoridad

-//-

competente, se atenderá con cargo a la partida 0-1-1-03-0-568-12-1210-017, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1969.-

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA